

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto.....	18 ptas.
Madrid, anual.....	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral.....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## SUSCRIPCION

## DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR. NUMERO 1)

Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento  
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de octubre de 1984.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Departamento de Gestión de Personal: Convocatoria para proveer plazas de Oficiales mecánicos Conductores de la Sección de Talleres Generales.—Sorteos: Resultados de los celebrados el día 3 del corriente mes.—Anuncios de celebración de los sorteos que se indican; solicitando la instalación de quioscos para la venta de periódicos y revistas, de flores y de un caballito mecánico, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

## Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1984.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señora Aguirre Gil de Biedma, señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Barranco Gallardo, Espelosín Atienza, García Alarilla, García Horcajo, Lara Ruiz, Medel Ortega, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez, Rodríguez Franco, Ruiz-Gallardón Jiménez, Tejero Casajús, Villoria Martínez, Wert Ortega y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

### Alcaldía Presidencia

3.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Aguado Valladolid, ante la Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, contra la resolución del Presidente de la Junta Municipal del distrito de Salamanca de 5 de mayo de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición contra revocación de autorización a la recurrente para vender periódicos y revistas en el quiosco de prensa situado frente al número 41 de la calle de Diego de León.

### Area de Régimen Interior

#### Personal

4.º Conceder, en dos expedientes, el pase a la situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, en las condiciones que para cada uno de ellos se indican y con los efectos que igualmente se señalan:

A doña Matilde de la Esperanza Gahona Fuentes, Administrativo, con efectos a partir del día 1 de noviembre próximo, y en las condiciones determinadas en el apartado 3-c) del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, es decir, por plazo mínimo de dos años y con un límite máximo de diez; en dicha situación no se devengará retribución alguna ni será computable el tiempo a efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos, y en caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría.

A don Guillermo García López, Ordenanza del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, con efectos a partir del 1 de agosto último, por haberle sido concedido el reingreso en el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, y en las condiciones determinadas en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año sin limitación máxima y sin que le sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezca en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría.

**5.º** Conceder el pase a la situación de servicios especiales al Arquitecto don José María Arranz Merino, como consecuencia de su nombramiento como Gerente Municipal de Urbanismo de Palma de Mallorca, otorgado por resolución de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares número 111/1984, de conformidad con lo establecido en el artículo 291, apartado 1-c) de la vigente Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública.

**6.º** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar excedente voluntario a don Tomás Martínez López, operario de limpiezas del Departamento de Limpiezas, con efectos a partir del día 22 de septiembre último, en que cumplió el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dicho funcionario una prestación económica de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tenga asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por el mismo en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciba a partir de la fecha de efectos de su pase a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo o fuere declarado jubilado, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a su cuota de asegurado.

Cuarto. Ordenar igualmente que por el Decanato de la Beneficencia Municipal se ejerza el control y vigilancia de la enfermedad del beneficiario, proporcionando al Departamento de Gestión de Personal información mensual al respecto, como así también el dictamen facultativo del Tribunal Médico municipal a que se refiere la norma cuarta del acuerdo tratado, en el supuesto de apreciarse la existencia de alguna causa determinante de incapacidad permanente, debiendo ser evacuado dicho trámite en el modelo oficial establecido al respecto.

**7.º** Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión Permanente de 14 de septiembre último, por el que se pasaba a la situación de excedencia voluntaria derivada de enfermedad común, con efectos del 30 de mayo del año en curso, a don Santiago Cuenca Briongos Viñaras, del Departamento de Limpieza Urbana, y que se encuentra adscrito a la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal, toda vez que, según se justifica en el presente expediente, el interesado causó alta en el servicio activo el pasado 14 de abril anterior; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**8.º** Abonar a don Tomás Borrego Calderón, hermano de don Cayetano Borrego Calderón, funcionario jubilado de la MUNPAL, la cantidad de 582.174 pesetas, importe de los gastos ocasionados por el internamiento de su hermano desde el 1 de enero del año en curso, debido a dolencias psiquiátricas, cantidad menor a la solicitada, dado que el internamiento tuvo lugar en centro no concertado, por lo que sólo puede ser abonado el costo que dicho internamiento hubiese representado a la Corporación en caso de efectuarse en centro concertado, todo ello basándose en el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de marzo de 1979, y al dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de 4 de mayo de 1980.

**9.º** Aprobar la liquidación provisional de cuotas de asistencia médico-farmacéutica derivadas del Convenio que el Ayuntamiento de Madrid tiene suscrito con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, referentes al segundo trimestre de 1984, por una cuantía de 372.756.450 pesetas (dado que dicha liquidación se ha hecho con las cuotas vigentes para 1983, al no haberse fijado aún las correspondientes a 1984); la cuantía del gasto será con cargo a la partida 182/521.0, por un importe de 254.133.000 pesetas, y a la partida 182/522.0, por un importe de 118.623.450 pesetas, del presupuesto ordinario de 1984; del presente acuerdo se dará cuenta a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos de compensación económica prevenidos en el Real Decreto 3.241/1983, de 14 de diciembre.

#### Servicios Internos

**10.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a A. M. C., S. A., situada en la calle de los Mártires de la Ventilla, 72, la cantidad total de 16.322 pesetas, por los trabajos realizados en la instalación de aire acondicionado del Centro Cultural de Conde Duque y de la Unidad de Entrada de Datos, según peticiones de 6 de septiembre y 17 de agosto últimos, respectivamente.

Segundo. Aplicar el mencionado gasto, según informe de la Intervención General, al vigente presupuesto.

#### Area de Urbanismo e Infraestructuras

**11.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en la señalización del Parque del Retiro y Casa de Campo.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.140.000 pesetas como presupuesto total del mismo, con cargo al crédito que, procedente de la partida 259/717.1 del presupuesto ordinario de gastos de 1983, se incorpora como Resultados de ejercicios cerrados al formulado para 1984.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, de conformidad con el artículo 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el Real Decreto-Ley 24/1982, de 29 de diciembre, adjudicándose la realización de las mismas a favor de Talleres García Sanz, S. L., por ser su oferta la más conveniente para los intereses municipales, en los precios que a continuación se indican hasta alcanzar la cifra del presupuesto de contrata, de 2.057.692 pesetas:

Rótulo señalizador, 4.902 pesetas unidad.

Colocación de cartel anunciador en tierra, 564 pesetas unidad.

Colocación de cartel anunciador hormigonado, 1.504 pesetas unidad.

Tubo y chapa de 1,5 milímetros de espesor sin pintar y puesto en talleres del Retiro, 4.244 pesetas unidad.

**12.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 759.866 pesetas, a asciende el importe de la certificación número 7 por revisión de precios (745.392 pesetas), correspondiente a las certificaciones de obras números 1 a 10 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (14.474 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las

obras de construcción del colector interceptor de la margen izquierda del Manzanares, incluidos en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 759.866 pesetas, a Hispano Alemana de Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al crédito que, procedente de la partida 6,1301 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**13.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.355.372 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 8 por revisión de precios (1.327.594 pesetas), correspondiente a la certificación de obras números 1 a 11 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (27.778 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción del colector interceptor de la margen izquierda del Manzanares, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 1.355.372 pesetas, a Hispano Alemana de Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo al crédito que, procedente de la partida 6,1301 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**14.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 9.145.442 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 9 por revisión de precios (9.057.505 pesetas), correspondiente a la certificación de obras número 19 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (87.937 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción del colector doblado de axil, conexión de axiles y doblado de Barquillo, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 9.145.442 pesetas, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Dragados y Construcciones, S. A., conjunta y solidariamente, adjudicatarias de las obras, con cargo al crédito que, procedente de la partida 6,1301 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**15.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 11.004.165 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 10 por revisión de precios (10.794.562 pesetas), correspondiente a la certificación de obras número 20 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (209.603 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción del colector doblado de axil, conexión de axiles y doblado de Barquillo, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 11.004.165 pesetas, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Dragados y Construcciones, S. A., conjunta y solidariamente, adjudicatarias de las obras, con cargo al crédito que, procedente de la parti-

da 6,1301 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**16.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 11.776.406 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 11 por revisión de precios (11.552.094 pesetas), correspondiente a la certificación de obras número 21 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (224.312 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción del colector doblado de axil, conexión de axiles y doblado de Barquillo, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 11.776.406 pesetas, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Dragados y Construcciones, S. A., conjunta y solidariamente, adjudicatarias de las obras, con cargo al crédito que, procedente de la partida 6,1301 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**17.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 10.462.055 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 12 por revisión de precios (10.262.883 pesetas), correspondiente a la certificación de obras número 22 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (199.172 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción del colector doblado de axil, conexión de axiles y doblado de Barquillo, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 10.462.055 pesetas, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Dragados y Construcciones, S. A., conjunta y solidariamente, adjudicatarias de las obras, con cargo al crédito que, procedente de la partida 6,1301 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**18.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 21.423.744 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 17 por revisión de precios (21.094.148 pesetas), correspondiente a la certificación de obras número 27 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (329.596 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción de la Estación Depuradora de La China, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 21.423.744 pesetas, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

El gasto de 21.094.148 pesetas, correspondiente a la certificación, a la partida 6,1302 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), que se incorpora como Resultas al presupuesto de inversiones de 1984; el gasto de 329.596 pesetas, correspondiente a la compensación por diferencia por el impuesto general de tráfico de empresas, a la partida 6,1302 del pre-

supuesto extraordinario de 1978 (II), que se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**19.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 7.003.986 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 18 por revisión de precios (6.896.232 pesetas), correspondiente a las certificaciones de obras números 24 a 28 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (107.754 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción de la Estación Depuradora de La China, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 7.003.986 pesetas, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

El gasto de 6.896.232 pesetas, correspondiente a la certificación, a la partida 6,1302 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), que se incorpora como Resultas al presupuesto de inversiones de 1984; el gasto de 107.754 pesetas, correspondiente a la compensación por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas, a la partida 6,1302 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), que se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**20.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 37.973.688 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 6 por revisión de precios (37.612.034 pesetas), correspondiente a la certificación de obras número 8 y a la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (361.654 pesetas), y que con periodicidad mensual y carácter provisional se realiza por el Departamento de Agua y Saneamiento, basándose en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1982 respecto a las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Sur (segunda fase), incluidas en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe, de 37.973.688 pesetas, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

El gasto de 37.612.034 pesetas, correspondiente a la certificación, a la partida 6,1302 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), que se incorpora como Resultas al presupuesto de inversiones de 1984; el gasto de 361.654 pesetas, correspondiente a la compensación por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas, a la partida 6,1302 del presupuesto extraordinario de 1978 (II), que se incorpora como remanente al presupuesto de inversiones de 1984.

**21.** Aprobar un gasto por importe de 25.000 pesetas para abonar a la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos Urbanos Sólidos (Ategrus) la ayuda económica correspondiente al año 1984, acordada por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 1 de febrero de 1978, que según informe de la Intervención General tendrá aplicación al vigente presupuesto.

**22.** Aprobar un gasto de 664.236 pesetas para pago de la revisión adicional de precios correspondiente a obras de conservación preventiva realizadas por Juan Velasco Velázquez, S. A., durante el año 1982, debiendo ser cargo dicha cantidad a la partida 259/951 (01) del presupuesto

ordinario de gastos de 1983, que ha sido retenido por acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de marzo del año en curso, y que según acuerdo de la misma, de 6 de abril siguiente, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario, se incorpora como Resultas de ejercicios cerrados al formulado para el actual ejercicio, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

**23.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de pavimentación y servicios complementarios de la vía de enlace entre viviendas de Unión Nacional de Cooperativa de Viviendas y Cooperativa Pueblo Nuevo, del distrito de San Blas, realizadas por Caber, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 25 de mayo de 1982, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Jefe de la Sección de Urbanizaciones de iniciativa no municipal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto en la Depositaria por importe de 252.080 pesetas, según carta de pago de 18 de diciembre de 1981, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la instrucción de servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

**24.** Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 5 de septiembre último, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra su anterior resolución de 10 de julio sobre instalación de dos postes y cable telefónico en la avenida de los Mártires Maristas y la Dehesa de la Villa.

**25.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones para las obras de restauración del Cuartel de Conde Duque (año 1984).

Segundo. Contraer la cantidad de 249.965.551 pesetas, según lo informado por la Intervención General, con cargo al presupuesto de inversiones de 1984, de las que pesetas 243.976.137 corresponden al presupuesto de contrata y 5.989.414 pesetas a honorarios de redacción del proyecto.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local (Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre), al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

**26.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones para las obras de fábrica del paso superior de la calle de Torrelaguna sobre la autopista de Barajas.

Segundo. Contraer la cantidad de 88.486.127 pesetas, según lo informado por la Intervención General, con cargo al presupuesto de inversiones de 1984.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116-1-e) del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local (Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre), al requerir

tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

**27.** Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de urbanización de la calle de Tembleque (primera fase), siendo cargo su presupuesto de contrata, cifrado en 59.831.477 pesetas, al presupuesto de inversiones de 1984, contratándose mediante concurso-subasta.

### Area de Hacienda y Economía

**28.** Autorizar la devolución a Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa, de la fianza definitiva para responder del suministro de cuatro furgonetas para la limpieza de pintadas, con destino al Departamento de Saneamiento y Medio Ambiente, constituida en la Caja General de Depósitos el 18 de febrero de 1982, por un importe de 158.800 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**29.** Conceder, en once expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en la calle de Sirio, 62 y 64, efectuadas por Inmobiliaria Urbis, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y que los edificios han sido construidos conforme a los requisitos exigidos en dicha Ley:

Piso cuarto D de la finca número 62 de la calle de Sirio.

Plaza de garaje en la finca número 64 de la calle de Sirio.

Plaza de garaje 84 de la finca número 64 de la calle de Sirio.

Trastero en la finca número 62 de la calle de Sirio.

Piso cuarto B de la finca número 62 de la calle de Sirio.

Piso quinto de la finca número 62 de la calle de Sirio.

Trastero en la finca número 62 de la calle de Sirio.

Plaza de garaje 117 de la finca número 64 de la calle de Sirio.

Plaza de garaje 85 de la finca número 64 de la calle de Sirio.

Trastero en la finca número 62 de la calle de Sirio.

Piso cuarto de la finca número 62 de la calle de Sirio.

**30.** Conceder, en siete expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de fincas sitas en la avenida de la Reina Victoria, 39, 43, 47 y 58, efectuadas por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad anónima, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 18 de marzo de 1895, cumpliéndose lo previsto en el artículo 520-1-f) de la Ley de Régimen Local:

Piso séptimo B de la finca número 47 de la avenida de la Reina Victoria.

Piso sexto A de la finca número 58 de la avenida de la Reina Victoria.

Piso tercero B, primera escalera, de la finca número 58 de la avenida de la Reina Victoria.

Piso bajo C de la finca número 58 de la avenida de la Reina Victoria.

Piso octavo A de la finca número 39 de la avenida de la Reina Victoria.

Piso cuarto D de la finca número 39 de la avenida de la Reina Victoria.

Piso quinto D de la finca número 43 de la avenida de la Reina Victoria.

**31.** Conceder al Patronato de Casas Militares la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia devengados por obras de nueva planta en una finca sin número de la calle de Gil Imón, portales 1 a 6, por estar la misma acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial.

**32.** Conceder a Construcciones Reyál, S. A., la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia devengados por obras de nueva planta en las fincas sitas entre las calles de Villalonso y Juan Peñalver, por estar las mismas acogidas a los beneficios de viviendas de protección oficial.

**33.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a Corporación Inmobiliaria Hispamer, S. A., la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia devengados por obras de nueva planta en una finca sin número de la calle de Tribaldos (parcela 4 del sector de Canillas), por estar la misma acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial.

Segundo. Devolver, previos los trámites que para devolución de ingresos indebidos determinan los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 76.857 pesetas, importe del recibo número 5.603, de 25 de mayo de 1983, indebidamente ingresadas, debiendo tener lugar la devolución con cargo a los conceptos presupuestarios que determine la Intervención General.

Tercero. Simultáneamente se expedirá e ingresará un recibo por importe de 7.686 pesetas, que es la cantidad que corresponde percibir al Ayuntamiento.

**34.** Conceder a la Cooperativa de Viviendas El Pueblo Español la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por las obras de nueva planta en las fincas sitas en la calle de Trefacio, con vuelta a la de Tribaldos, por estar las mismas acogidas a los beneficios de viviendas de protección oficial.

**35.** Conceder a Aposan, S. A., la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia devengados por obras de nueva planta en una finca sita en la carretera de San Martín de la Vega, polígono P-I, sector Manzanares, por estar la misma acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial.

**36.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a la Cooperativa de Viviendas El Pueblo Español la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia devengados por obras de nueva planta en una finca sin número de la avenida de Palomeras, por estar la misma acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial.

Segundo. Devolver, previos los trámites que para devolución de ingresos indebidos determinan los artículos 248 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, las cantidades de 4.224.780 y de 320.850 pesetas, importe de los recibos números 9.350 y 1.456, de 14 de septiembre de 1983, indebidamente ingresados por los conceptos de obras y vallas, debiendo tener lugar la devolución con cargo a los conceptos presupuestarios que determine la Intervención General.

Tercero. Simultáneamente se expedirán e ingresarán recibos por importes de 422.478 y de 63.963 pesetas, que son las cantidades que ha de percibir el Ayuntamiento por los conceptos de obras y vallas, respectivamente.

**37.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 268.882.309 pesetas para abonar a Hidroeléctrica Española, S. A., el importe

de las facturas de suministro de energía eléctrica realizado a las distintas dependencias y Servicios municipales durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Aprobar la siguiente liquidación provisional por el concepto de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública durante el primer trimestre de 1984:

Volumen de suministros:

Al término municipal, 744.686.508 Kw/h.

Consumos propios, 4.723.063 Kw/h.

Total, 749.409.571 Kw/h.

$749.409.571 \text{ Kw/h.} \times 1,5 \% = 11.241.144 \text{ Kw/h.}$

Importe de facturación:

268.882.309

Kilovatios suministrados:  $\frac{268.882.309}{23.510.599} = 11,4366$  pese-

tas, precio medio Kw/h.

$11.241.144 \text{ Kw/h.} \times 11,4366 \text{ pesetas} = 128.560.467 \text{ pesetas.}$

Tercero. Aprobar las liquidaciones definitivas, cuya relación se incluye en el expediente, por el concepto de obras en la vía pública autorizadas en las fechas que en dicha relación se especifican, por un importe total de pesetas 2.860.272; el importe de ambas liquidaciones deberá ser ingresado por Hidroeléctrica Española, S. A., simultáneamente al efectuarse el pago del gasto a que se refiere el apartado anterior.

**38.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 367.893.292 pesetas para abonar a Unión Eléctrica Fenosa el importe de las facturas de suministro de energía eléctrica realizado a las distintas dependencias y Servicios municipales durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Aprobar la siguiente liquidación provisional por el concepto de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública durante el primer trimestre de 1984:

Volumen de suministros:

Al término municipal, 906.422.511 Kw/h.

Consumos propios, 1.922.063 Kw/h.

Total, 908.344.574 Kw/h.

$908.344.574 \text{ Kw/h.} \times 1,5 \% = 13.625.169 \text{ Kw/h.}$

Importe de facturación:

367.893.292

Kilovatios consumidos:  $\frac{367.893.292}{32.619.393} = 11,2784$  pesetas,

precio medio Kw/h.

$13.625.169 \text{ Kw/h.} \times 11,2784 \text{ pesetas} = 153.670.106 \text{ pesetas.}$

Sanción por simple infracción tributaria, 100 pesetas.

Deuda tributaria, 153.670.206 pesetas.

Tercero. Aprobar las liquidaciones definitivas, cuya relación se incluye en el expediente, por el concepto de obras en la vía pública autorizadas en las fechas que en dicha relación se especifican, por un importe total de pesetas 2.591.928; el importe de ambas liquidaciones deberá ser ingresado por Unión Eléctrica Fenosa simultáneamente al efectuarse el pago del gasto a que se refiere el apartado anterior.

**39.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 41.997.266 pesetas para abonar a Iberduero, S. A., el importe de las facturas de suministro de energía eléctrica realizado a las distintas dependencias y Servicios municipales durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Aprobar la siguiente liquidación provisional por el concepto de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública durante el primer trimestre de 1984:

Volumen de suministros:

Al término municipal, 166.109.221 Kw/h.

Consumos propios, 388.919 Kw/h.

Total, 166.498.140 Kw/h.

$166.498.140 \text{ Kw/h.} \times 1,5 \% = 2.497.472 \text{ Kw/h.}$

Importe de facturación:

41.997.266

Kilovatios suministrados:  $\frac{41.997.266}{3.589.909} = 11,6987$  pese-

tas, precio medio Kw/h.

$2.497.472 \text{ Kw/h.} \times 11,6987 \text{ pesetas} = 29.217.176 \text{ pesetas.}$

Sanción por simple infracción tributaria, 100 pesetas.

Deuda tributaria, 29.217.276 pesetas.

El importe de la liquidación deberá ser ingresado por Iberduero, S. A., simultáneamente al efectuarse el pago del gasto a que se refiere el apartado anterior.

**40.** Declarar la no procedencia de imposición de contribuciones especiales en la calle de Valdetorres de Jarama, dejando sin efecto el acuerdo de 29 de agosto de 1980 por el que se aprobaba la relación de fincas beneficiadas y la publicación del edicto reglamentario, ordenando la incautación del depósito de 2.017.219 pesetas, efectuado por Venera, S. A., mediante carta de pago de 11 de noviembre de 1976; y, asimismo, aplicar su pago a parte de las obras de urbanización de la calle del Mar Caspio, 9, bloque B, ya que a tal efecto se le exigió en la Gerencia Municipal de Urbanismo, al solicitar la licencia de edificación.

**41.** Ratificar, en veintiséis expedientes, otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia, por los que se dispone que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se interpongan recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones interpuestas por las personas y entidades que a continuación se relacionan, sobre el arbitrio de plusvalía con relación a las fincas y por los importes que igualmente se señalan:

Don Fernando Pascual Molina con relación a los locales C y B de la calle de Antonio Toledano, 24, por cuantía de 25.827 pesetas.

Don Rafael Aguilar Cacho con relación al piso séptimo derecha de la calle del Capitán Haya, 21, por cuantía de 8.079 pesetas.

Doña Asunción Barrero García con relación al piso tercero derecha de la calle del Capitán Haya, 21, 21 duplicado y 23 y 23 duplicado, por cuantía de 3.747 pesetas.

Don Paulino López Villanueva con relación al piso sexto derecha de la calle del Capitán Haya, 23, por cuantía de 4.020 pesetas.

Doña Carmen Celdrán Torrecilla con relación al piso séptimo izquierda de la calle del Capitán Haya, 23, por cuantía de 4.020 pesetas.

Don Francisco Hernández Sánchez con relación al piso noveno A del bloque I (i), manzana 2, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, por cuantía de 19.756 pesetas.

Don Luis Cuesta Ibáñez con relación al piso primero B, escalera izquierda, de la calle de Fuencarral, 126, por cuantía de 90.110 pesetas.

Doña Pilar Mirón Ortega con relación al piso octavo A, plaza de garaje y locales comerciales 3, 2 y 1 de la calle del General Mola, 223 (hoy del Príncipe de Vergara), por cuantía de 28.130 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. F. Castillejos con relación al piso cuarto derecha de la calle del General Romero Basart, 80, por cuantía de 8.235 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. R. Salas con relación al piso quinto izquierda de la calle del General Romero Basart, 80, por cuantía de 8.540 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. R. Casado con relación al piso tercero derecha de la calle del General Saliquet, número 5, por cuantía de 14.259 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. L. Nieto con relación al piso bajo izquierda de la calle del General Saliquet, 7, por cuantía de 14.259 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. F. Polo con relación al piso primero izquierda de la calle del General Saliquet, 7, por cuantía de 14.259 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. A. Manzano con relación al piso tercero izquierda de la calle del General Saliquet, 11, por cuantía de 14.599 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. F. Agudelo con relación al piso bajo derecha de la calle del General Saliquet, número 15, por cuantía de 14.958 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. Q. Huete con relación al piso primero derecha de la calle del General Saliquet, 15, por cuantía de 14.958 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. L. Zazo con relación al piso segundo izquierda de la calle del General Saliquet, número 15, por cuantía de 15.319 pesetas.

Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C, de Carabanchel-Aluche, y D. J. Bravo con relación al piso tercero derecha de la calle del General Saliquet, 15, por cuantía de 14.958 pesetas.

Don Luis Felipe Arregui Lucea con relación al piso bajo de la calle del Hermano Gárate, 2, por cuantía de 155.530 pesetas.

Fundación Heocap con relación a un chalé en la calle de Pablo Aranda, 18, por cuantía de 250.676 pesetas.

Don Francisco García-Ochoa García con relación al piso quinto B de la plaza de los Reyes Magos, 2, por cuantía de 37.376 pesetas.

Don Agapito García García con relación al piso tercero A de la plaza de los Reyes Magos, 3, por cuantía de 37.376 pesetas.

Don Agapito García García con relación al piso tercero B de la plaza de los Reyes Magos, 3, por cuantía de 36.377 pesetas.

Don Angel Deleito Villa con relación al piso sexto C de la plaza de los Reyes Magos, 3, por cuantía de pesetas 36.377.

Don Angel Deleito Villa con relación al piso sexto D de la plaza de los Reyes Magos, 3, por cuantía de pesetas 37.376.

Don Lucio Cebrián Alarcón con relación al piso bajo A de la calle de San Martín de Porres, 47, por cuantía de 31.066 pesetas.

42. Ratificar, en dos expedientes, otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se dispone que el Ayuntamiento se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en los recursos contencioso-administrativos, que se tramitan en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, con los números que a continuación se relacionan, interpuestos por las entidades que, asimismo, se indican, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relación con los conceptos y fincas que igualmente se señalan:

Campsa, en relación con el concepto de la tasa de alcantarillado de la finca número 3 de la calle de Valde Sierra.

Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad anónima, en relación con el concepto de tributos sobre solares sin edificar en una finca sita en la avenida de Burgos, con vuelta a la calle de Consuegra.

43. Acatar, en veintidós expedientes, otros tantos fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones interpuestas por los contribuyentes que a continuación se relacionan, contra resoluciones dictadas en materia de exacciones municipales:

Delegado Provincial de Madrid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el concepto de tasa por licencia de proyectos de urbanización con relación al polígono Orcasur; fallo de 31 de mayo de 1983.

Leucan, S. A., contra resolución de 11 de julio de 1978 que desestimó el recurso de reposición contra la de 18 de junio de 1976, que estimó en parte las reclamaciones contra liquidaciones del arbitrio por el concepto de solares edificados y sin edificar con relación a la finca número 53 de la avenida del Generalísimo (hoy paseo de la Castellana), parcelas 9 y 10, y contra recibo de diferencias 1976-1977; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Don Julio Calderón de Guzmán contra recibo de matrícula por el concepto de solares edificados y sin edificar, segundo semestre de 1975, con relación a la finca número 207 de la avenida del Generalísimo (hoy paseo de la Castellana), con vuelta a las calles de Francisco Sancha y Manuel Tovar; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Doña María de la Cruz Bravo Asenjo contra resolución de 15 de septiembre de 1978 que aprobó la liquidación del arbitrio por el concepto de solares sin edificar con relación a un terreno sito en el número 29 de la calle de Antonio Cabezón, practicada como consecuencia de acta de invitación número 2.711/1977; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Inmobiliaria García de Paredes, S. A., contra resolución de 21 de marzo de 1979, que aprobó la liquidación del arbitrio por el concepto de solares sin edificar con relación a un terreno sito en la calle de García de Paredes, 86, practicada como consecuencia de acta de invitación número 1.927/1979; fallo de 30 de abril del año en curso.

Don Raúl Paseiro Gil contra resolución aprobatoria de liquidación por el concepto del arbitrio de solares sin edificar con relación a un terreno sito en las calles de Valentín Beato, 11, y Miguel Yuste, 12 y 14, practicada como consecuencia del acta de invitación número 90/1975; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Don José Miguel Botas Gallego contra resolución de 8 de junio de 1979, que estimó en parte el recurso de reposición contra la de 27 de noviembre de 1978, aprobatoria de liquidación por el concepto de plusvalía con relación al piso tercero B de la calle del Aguilón, 17, comprado a Incoma, S. A., según expediente administrativo número

ro 205.341/1978 P. V.; fallo de 30 de junio del año en curso.

Don Alfonso de la Hoz Mateos contra resoluciones de 9 y 16 de abril de 1979, que desestimaron los recursos de reposición contra las de 27 de noviembre de 1978, aprobatorias de liquidaciones por el concepto de plusvalía con relación al piso tercero C y local comercial 1-B de la calle del Aguilón, 17, comprados a Incoma, S. A., según expedientes administrativos números 203.178 y 203.179/1978 P. V.; fallo de 31 de mayo del año en curso.

Don Julián Maguregui Lángara contra resolución de 30 de enero de 1981, aprobatoria de liquidación de cuota indivisa del 49 por 100 por el concepto de plusvalía con relación a una nave industrial sita en la calle de Cáceres, 4, comprada a doña Dominica Maguregui Lángara, según expediente administrativo número 52.784/1979 P. V.; fallo de 31 de enero de 1983.

Estudio Técnico de Inversiones, S. L., por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a un solar sito en la calle de Costa Rica, sin número; fallo de 30 de abril del año en curso.

Don Emilio Sotomayor Rodríguez contra resolución de 22 de febrero de 1979, aprobatoria de liquidación por el concepto de plusvalía con relación al piso cuarto B de la calle de Fresnedillas, 4, comprado a don Eduardo Aya Onsalo, según expediente administrativo 224.174/1978 P. V.; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Potasas de Navarra, S. A., contra resolución de 22 de febrero de 1979, aprobatoria de liquidación por el concepto de plusvalía con relación al piso cuarto A y accesorios de la calle del General Sanjurjo, 2 y 4, vendido a Empresa Nacional del Aluminio, S. A., según expediente administrativo número 152.361/1973, P. V.; y teniendo en cuenta que ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial se ha probado que la transmitente y reclamante tiene la condición de Empresa Nacional, creada dentro del Instituto Nacional de Industria, por Decreto de 29 de mayo de 1975, y que, como tal, goza durante un plazo de quince años de la bonificación del 50 por 100 de todos los impuestos estatales y locales, según dispone la Ley de 25 de septiembre de 1941, aclarada por el Decreto de 14 de marzo de 1947, y que habiendo tenido lugar la transmisión de que se trata el día 3 de abril de 1973, aún no habían transcurrido quince años desde la fecha de constitución, por lo que, como tiene reconocido nuestro más alto Tribunal en sentencia de 20 de octubre de 1956, procede reconocer la bonificación del 50 por 100 de la cuota, reuniendo la condición exigida por el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Promociones Inmobiliarias Madroño, S. A., contra resoluciones de 8 de marzo de 1979, aprobatorias de liquidaciones por el concepto de plusvalía con relación al local 5 número 1 de la calle de Jordán, 14, vendido a doña María de las Mercedes Arrojo López, según expedientes administrativos números 228.699 y 230.197/1978 P. V.; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Don José Blázquez Tejero contra resolución de 17 de abril de 1982, aprobatoria de liquidación por el concepto de plusvalía con relación al piso primero A de la calle de San Mariano, 99, comprado a don Saturnino Navarro Martínez, según expediente administrativo número 88.347/1980 P. V.; fallo de 31 de mayo del año en curso.

Black Bird Properties, N. V., contra providencia de apremio para la recaudación por vía ejecutiva (zona 8) Buenavista, del importe de la certificación de descubierto número 68.893, por 3.300.130 pesetas de principal más recargos y gastos, relativos a la liquidación por el concepto de plusvalía, participación indivisa del 6,369 por 100 con relación a una parcela sita en la calle de Serrano, 75, vendida al Banco Peninsular, S. A., según expediente

administrativo número 134.902/1977, P. V.; fallo de 30 de abril del año en curso.

Saconia Dehesa de la Villa, S. A., contra resolución de 24 de agosto de 1981, aprobatoria de liquidación por el concepto de plusvalía con relación a la parcela 4 del sitio de Valdeconejos, vendida a don Conrado Blanco Plaza, según expediente administrativo número 171.701/1980 P. V.; fallo de 30 de abril del año en curso.

Congregación Religiosa de Franciscanas de Montpellier contra liquidación de intereses de demora por aplazamiento de pago de liquidación por el concepto de plusvalía, modalidad de tasa de equivalencia, con relación a la finca número 7 de la calle de la Virgen del Val, según expediente administrativo número 10.800/1974 P. V. (tasa de equivalencia); reclamación número 1.624/1981 P. V. (tasa de equivalencia); fallo de 29 de febrero del año en curso.

Congregación de Hermanitas de los Pobres por el concepto de tasa por licencia de obras con relación a la finca número 7 de la calle de Almagro; fallo de 30 de marzo del año en curso.

Trome, S. A., por el concepto de tasa por licencia de obras con relación a la finca números 18 a 32 de la calle del Estrecho de Corea; fallo de 30 de abril del año en curso.

Trome, S. A., por el concepto de tasa por licencia de obras con relación a la finca números 2, 4, 6 y 8 de la calle de Fernández Caro; fallo de 30 de abril del año en curso.

Doña Luisa y doña María del Carmen Carmona Escobar por el concepto de tasa por licencia de obras con relación a la finca número 54 de la calle del Pradillo; reclamación número 1.240/1974, fallo de 30 de marzo del año en curso.

**44.** Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Verdasco Hermanos, S. A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de gastos suntuarios correspondiente a la finca número 7 de la calle de Torija.

**45.** Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Empresa Ruiz, Sociedad anónima, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de radicación correspondiente a la finca número 12 de la ronda de Atocha.

**46.** Acatar, en cinco expedientes, otras tantas resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas y entidades que a continuación se relacionan, contra cuotas de contribuciones especiales asignadas a las fincas que igualmente se especifican y por las obras que, asimismo, se indican:

Comunidad de Propietarios de la finca número 1 de la plaza de Patricio Martínez por obras de alumbrado, en el sentido de anular la liquidación practicada siendo sustituida por otra conforme a los módulos de la Ley de Régimen Local.

Doña Victoria Vidal Díaz por obras de alumbrado asignadas a la finca número 7 de la calle de la Bondad, con vuelta a la de Brescia, sin número, dejando sin efecto la liquidación impugnada y sustituyéndola por otra de 18.769 pesetas.

Inmobiliaria Arjoma, S. A., por obras de pavimentación de calzada asignadas a la finca números 7 y 9 de la calle

de la Antracita, sustituyendo la liquidación anulada por otra en la que se apliquen los módulos de reparto de la Ley de Régimen Local.

Arco, S. A., Empresa Constructora, por obras de hormigón asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbaderos y bocas de riego anulando la liquidación practicada por ser contraria a derecho.

Comunidad de Propietarios de la finca número 24 de la calle del Sacrificio por obras asignadas a dicha finca con fachada a la calle de Forges, sin número, anulando la liquidación impugnada y siendo sustituida por otra conforme a los módulos de reparto de la Ley de Régimen Local.

### Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

**47.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 325.000 pesetas en concepto de aportación económica municipal a la Federación Provincial de Casas Regionales por los actos culturales organizados por dicha Federación y patrocinados por este Ayuntamiento, como representaciones de teatro, conciertos, conferencias, etc., con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar dicha cantidad de 325.000 pesetas a don Cosme Sordo Obeso, como Presidente de la Federación Provincial de Casas Regionales, debiendo justificarse suficientemente los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

**48.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 300.000 pesetas en concepto de aportación económica municipal al Club Atlético de Madrid para el XII Trofeo Villa de Madrid, en el que participaron el Sporting de Lisboa, el P. S. V. Eindhoven, de Holanda, y el Atlético de Madrid, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar dicha cantidad de 300.000 pesetas a don José Julio Carrascosa, como Gerente del Club Atlético de Madrid, debiendo justificarse suficientemente los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

**49.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 350.000 pesetas en concepto de aportación económica municipal a la Asociación de Belenistas de Madrid como contribución del Ayuntamiento a la Exposición de Belenes que, con ocasión de las fiestas navideñas, se instalará en un local de esta capital, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 350.000 pesetas a don Fernando Cruz Avalos, como Presidente de la mencionada entidad, debiendo justificarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

**50.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 300.000 pesetas en concepto de aportación económica municipal a la Asociación Cultural Linterna Mágica con motivo de la próxima apertura de un nuevo local, con la finalidad de promocionar y dar a conocer el teatro de muñecos y máscaras, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 300.000 pesetas a doña Carmen Heyman Borja, como representante de la mencionada Asociación, debiendo justificarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

**51.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 339.958 pesetas, correspondiente a la acometida de energía eléctrica del pabellón nuevo del colegio público República del Uruguay, y su abono a la Compañía Hidroeléctrica Española, S. A.

Segundo. Que dicho gasto tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1984.

**52.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la concesión de diez becas de Auxiliares educativos de centros abiertos, para el curso 1984-1985, con arreglo a la convocatoria pública que a continuación se indica, por un importe total de 1.172.000 pesetas.

### Convocatoria de becas de Auxiliares educativos de centros abiertos del Ayuntamiento de Madrid

Se convoca concurso para la adjudicación de diez becas de Auxiliares educativos de centros abiertos, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera. Los centros abiertos, en número de diez, distribuidos en diez distritos de Madrid, estarán atendidos, entre otras personas, por Auxiliares educativos.

Segunda. Son requisitos para participar en la presente convocatoria:

1. Ser español.
2. Tener la edad comprendida entre los dieciocho y los veinticinco años, ambos inclusive, en las fechas en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.
3. Estar cursando estudios superiores, de preferencia: Pedagogía, Psicología, INEF, Escuela Superior de Magisterio, Real Conservatorio de Música, Escuela de Bellas Artes.
4. Acreditar el normal aprovechamiento, con certificado del centro docente donde realiza los estudios.
5. No disfrutar de otras becas de otras instituciones públicas o privadas.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de su actividad en el centro abierto.
7. Presentar la solicitud de beca cuyo modelo se acompaña a la presente convocatoria en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, acompañada de la documentación que se indica, hasta el día 6 del corriente mes.

Tercera. La concesión de la beca comporta:

1. Abono de 90.000 pesetas en tres pagos por trimestres vencidos, de octubre a junio.
2. Abono único de 8.000 pesetas en concepto de gastos de material didáctico, previa presentación de justificante.
3. Abono mensual de un plus de transporte que se estimará según los desplazamientos exigidos.

Cuarta. La condición de becario Auxiliar educativo de centros abiertos obliga a:

1. La permanencia en el centro de cinco de la tarde a nueve y media de la noche.
2. El desarrollo de las tareas que la Dirección de Centros Educativos les asigne.
3. Demostrar aprovechamiento académico, así como mantener una conducta cívica correcta.

Quinta. Las becas se concederán por la Alcaldía Presidencia a propuesta de una Comisión seleccionadora compuesta por:

Presidente, el Concejales Responsable del Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

Vocales: el Director de los Servicios de Educación, el Director de los centros educativos municipales y el Psicólogo del Gabinete Técnico de los centros educativos.

Secretario, el Jefe del Departamento de Educación.

Sexta. La Comisión seleccionadora, en reunión conjunta, examinará las solicitudes recibidas en base a los siguientes criterios:

Expediente académico.

Otras experiencias educativas, culturales de animación de grupos.

Situación familiar.

Haber sido becario de los centros educativos municipales o de sus centros escolares de vacaciones.

Ser antiguo alumno de los centros educativos municipales.

Séptima. La condición de becario se pierde:

a) Por la finalización del curso el 30 de junio de 1985.

b) Por incumplimiento de sus obligaciones o por resolución de la Alcaldía Presidencia, a iniciativa del Director del centro respectivo conformada por el Concejal Responsable del Area.

Octava. Dada la naturaleza de la relación que une a los becarios con el Ayuntamiento de Madrid y con el propio centro, queda bien entendido que aquéllos no adquieren la condición de funcionarios de plantilla de la Corporación, ni tampoco la de empleados de clase alguna, bien sea con arreglo a las disposiciones sobre funcionarios de Administración local, bien conforme a las de la legislación laboral.

Segundo. El referido gasto tiene aplicación al vigente presupuesto.

Tercero. La totalidad del importe de las becas a conceder se librára a la Administración de Internados Municipales para su entrega a los beneficiarios, en las siguientes fechas y cuantías:

Noviembre próximo, 444.000 pesetas.

Enero de 1985, 364.000 pesetas.

Abril de 1985, 364.000 pesetas.

Total, 1.172.000 pesetas.

#### Area de Seguridad, Circulación y Transportes

53. Adjudicar a Radio Teléfono-Taxi el contrato de prestación de servicios de traslado de los Oficiales de la Dirección de Protección Civil y Bomberos a los locales sometidos a inspección durante el último trimestre de 1984, por un importe de 700.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes aparatos:

Primero. Adjudicar por concierto directo, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2.917/1983, de 19 de octubre, a Editorial Médica Internacional, S. A., la realización de una campaña informativa de la nueva señalización horizontal, modificada por el Código de la Circulación, por importe de 4.799.571 pesetas, con sujeción a la oferta de la entidad adjudicataria y a las condiciones económico-administrativas que figuran en el expediente.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto.

#### Area de Consumo y Abastos

55. Retirar una propuesta interesando abonar a Viuda e Hijos de Bernabé Izquierdo, S. A., la cantidad de 120.597 pesetas por obras realizadas en el Mercado Municipal de Tirso de Molina, con cargo al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las once y veintisiete minutos de la mañana.

## JUNTAS MUNICIPALES

### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE FUENCARRAL

##### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Emilio Fernández Montero, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la avenida de Monforte de Lemos, 167.

Don José Hernández Carrasco, para venta de materiales para la construcción en la avenida de Monforte de Lemos, número 172.

Don Manuel Arroyo Rodríguez y don Ginés Tegaz Aparicio, para taller de tapicería en la calle de Puente-deume, 1, tienda 2.

Don Francisco López Chocano, para oficina de recepción de avisos para instalaciones eléctricas en la plaza de Verín, 7.

#### EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 18 pesetas número corriente y 23 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Doña Francisca y doña Joaquina Rosa Ortega Lucena, para tienda de comestibles en la calle de Alfonso Rodríguez Castela, 18.

Don Juan Simón Paz, para taller de carpintería en la calle de Angel Múgica, 7.

Doña María del Carmen Pascual Pascual, para venta de artículos para recubrimiento de habitaciones y pisos en la calle de Angel Múgica, 18.

Doña María Manuela Remior Velasco, para camisería en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 245.

Don Emilio Rivas Martín, para venta de vidrio y marcos en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 245.

Don Diego Garcés de las Heras, para venta de objetos de regalo en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 285.

Doña Concepción Pulido Rey, para venta de confecciones y artículos de tocado en la calle de Finisterre, 15.

Don Domingo Lorenzo Gil, para peluquería en la calle de Ginzo de Limia, 30.

Agrupación Deportiva El Pardo, para club social en la calle de la Guardia Civil, 2.

Don Ramiro Sánchez Martín, para taller de ebanistería en la calle de Hospitalet del Llobregat, 30.

Don Isidro García Zamarro, para taller de reparación de aparatos de televisión en la calle de José Anduiza, 1.

Nueva Comercial de Alimentación, S. A., para tienda de comestibles en la calle de Manresa, 34.

Don Luis Calleja Redondo, don Fernando Carbonero García y don Benito Hontoria Mayoral, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de Ponferrada, 44.

Don José María Sánchez Fernández, para gestoría en la plaza del Veintiocho de Marzo, 11.

Don Pedro Alvarez Pastor, para academia de idiomas en la calle de Villa de Marín, 19.

Don José Antonio García Prada, para ferretería y venta de artículos de menaje de cocina y material eléctrico, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de Aránzazu, 19.

## DENEGACION

Don Santiago Gómez Hernansanz, para tienda de comestibles en la calle de Julio Calvo, 22.

## DISTRITO DE VILLAVERDE

## LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Carmen Jiménez del Barrio, para almacén cerrado de artículos de perfumería en la calle del Olvido, 18.

Don Rogelio Blanco Rodríguez, para tintorería en la calle de Marcelo Usera, 130.

Don Luis Manuel Herrero Mañas, para bar restaurante en la calle de San Cesáreo, 12.

Don Francisco Cabezas Perales, para taller de cerrajería en aluminio en la calle de Miramadrid, 4.

Don Elías Blanco Ríos, para taller de cerrajería en aluminio en la calle de Santoña, 10.

Don Graciano Castrosín Sánchez, para venta de productos congelados en la calle de Silvio Abad, 49.

Don Rafael Moreira Demure, para bar en la calle del Jesús del Gran Poder, 12.

Don Eugenio Alcaide Navarro, para bar en la calle Real de Pinto, 10.

## DISTRITO DE CARABANCHEL

## LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José María Crespo Cervera, para bar en la calle de Algodre, 15.

Doña María Isabel Arroyo Barrero, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Vicent, 39.

Don Jesús Emilio Santamaría Alonso, para venta de productos congelados en la calle de Antonio López, 45, puesto 18.

Don Ramón Cabezas Pérez, para taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Belmonte de Tajo, 4.

Don Luis Domínguez González, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Eugenia de Montijo, 68.

Don Jacinto Cardiel Gil, para garaje aparcamiento en la calle del General Franco, 94.

Don Germán González Alvarez, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Guabairo, número 20.

Don Antonio Mudarra Pareja, para tienda de comestibles, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 62.

Ibérica de Droguería y Perfumería, S. A., para droguería y perfumería en el camino viejo de Leganés, 94.

Mavifilms, S. A., para almacén de venta y alquiler de películas de vídeo en la calle de María Magdalena, 22.

Optica Aras, S. A., para venta de aparatos de óptica y fotografía, como cambio de nombre, en el paseo de Muñoz Grandes, 58.

Don Fabián Quilón Hidalgo, para café bar, como cambio de nombre, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 14.

Doña Carmen C. Sánchez Domínguez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de Oporto, 18.

Don Miguel Angel Sánchez García, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza de la Parroquia, número 19.

Doña Angeles Mascaraque León, para tienda de comestibles en la calle de Rufino Rejón, 2.

## LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Mocar, S. A., para exposición y venta de automóviles en la calle de la Fragata, 24.

Doña María de las Nieves Serrano Rubio, para venta de caramelos, bombones y frutos secos en la calle del General Ricardos, 95.

## DISTRITO DE MONCLOA

## LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Jaime Hernández Martín, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Artajona, 28.

Don Carlos Irazábal Ruiz, para bar, como ampliación, en la calle de Valderrey, 28.

Banco Exterior de España, para agencia, como ampliación, en la calle del Marqués de Urquijo, 13.

Don Juan Martínez Aragón, para domicilio social y almacén de venta por mayor de bisutería y artículos de regalo en la calle de Juan Montalvo, 5.

Don Miguel Escudero González, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Argüelles.

Doña Jesusa Martínez Criado, para venta de productos congelados en la calle de Altamirano, 7.

Banco Central, S. A., para agencia en la calle del Alcalde Martín Alzaga, 9.

## LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Haysbert, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Ferraz, 11.

Denison Mines España, Limitada, para oficina en la calle de la Princesa, 31.

Doña María del Carmen Bellido Manzanares y doña Sagrario Albertos Esteban, para peluquería de señoras en la calle de Antonio Machado, 19.

Bastos Microinformática, S. A., para venta de material para informática en la calle de García de la Parra, 2, local 1.

Doña María Jesús Rodríguez Delgado, para venta de confecciones en la calle de Martín de los Heros, 23.

Nur Trável, S. A., para agencia de viajes en la calle de la Princesa, 1.

Don José Rodríguez Villasana, para tienda de comestibles, como ampliación de panadería y hollería, en la calle de Francos Rodríguez, 96.

Hispanogar, S. A., para domicilio social y oficina en la plaza de España, 18.

Huvipo, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de San Restituto, 25.

Doña María de la Concepción Esteban Alonso, para papelería en la calle de la Ilustración, 19.

Doña Concepción Rodríguez Alvarez, para relojería y joyería en la avenida de la Osa Mayor, 76.

Representación Carimundi, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza de España, 18.

Don Daniel Sanmartín Agudo, para frutería y verdulería en la calle del General Cadenas Campos, 2.

Diseño y Regalo, S. A., para domicilio social y venta por mayor de objetos de regalo en la plaza de España, 18.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

**DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL****CONVOCATORIA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de septiembre de 1984, se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios y personal contratado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer diez plazas de Oficiales mecánicos Conductores para la Sección de Talleres Generales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa.

**B A S E S****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los funcionarios y personal contratado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de diez plazas de Oficiales mecánicos Conductores para la Sección de Talleres Generales.

A las plazas convocadas se incrementarán las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.****2.1. De orden retributivo.**

Las plazas de Oficiales mecánicos Conductores están dotadas con el sueldo de 549.010 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), trienios, dos pagas extraordinarias y con las demás retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

**2.2. De orden reglamentario.**

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

- Ser funcionario, en propiedad, o personal contratado del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave sin cancelar, impuesta por la Alcaldía Presidencia mediante expediente disciplinario.
- Estar en posesión de permiso de conducir autorizado para todas sus categorías, acreditado con anterioridad a la fecha en que se realicen los ejercicios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, excepto en el supuesto en el apartado c).

**4. SISTEMA SELECTIVO.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

**4.1. Fase de oposición.**

Los aspirantes realizarán un ejercicio, que consistirá en las siguientes pruebas:

- Prueba cultural escrita: contestar un test sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.
- Prueba técnico-escrita: contestar, por escrito, un test eminentemente práctico relacionado con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.
- Prueba técnico-práctica: realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

**4.2. Fase de concurso.**

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

**5. SOLICITUDES.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita, al precio de 15 pesetas, en la Tercena Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados, que será de nueve de la mañana a doce y media de la tarde.

A las instancias se acompañará la documentación sobre premios y recompensas y otros méritos que se aleguen para la fase de concurso, en caso de que los tuviera el candidato.

**5.1. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

**5.2. Reintegros.**

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 30 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso, destinado a copia para el solicitante, se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

**5.3. Lugar de presentación.**

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1, excepto sábados, que será de nueve de la mañana a doce y media de la tarde.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.4. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable (sábados, de nueve de la mañana a doce y media de la tarde).

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos de examen podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición restringido Oficiales mecánicos Conductores para Talleres Generales. Sacramento, 1, 28005 Madrid." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.5. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio para que informe en cada una acerca de si los aspirantes reúnen las condiciones a que se refiere la norma 3 de la convocatoria.

#### 6.2. *Lista provisional.*

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### 6.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

### 7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

#### 7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local;

el Director o Jefe del respectivo Servicio, dentro de la especialidad; un representante de la Comunidad Autónoma de Madrid y un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

#### 7.2. *Designación.*

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

#### 7.3. *Abstención y recusaciones.*

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudiesen suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

### 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

#### 8.1. *Comienzo.*

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

### 9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

#### 9.2. *Fase de oposición.*

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, como mínimo, cinco puntos para poder aprobarlo.

## 9.3. Fase de concurso.

Esta fase será calificada con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad en el Servicio de Talleres Generales. Puntuación, 0,10 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Antigüedad al servicio del Ayuntamiento de Madrid. Puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

c) La concepción del Director del Servicio acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspira. Puntuación, de cero a un punto.

d) Otros méritos y circunstancias alegados y que sean admitidos por el Tribunal. Puntuación, de cero a dos puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio de Talleres Generales, atendiendo también a la mayor antigüedad en el Ayuntamiento, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

## 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

## 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

## 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo aprobado, excediesen del número de plazas convocadas.

## 11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión, dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## PROGRAMA

## TEMAS

## PRUEBAS PARA OFICIALES MECANICOS CONDUCTORES

## Prueba cultural escrita.

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento. Regla de tres.

4. Dictado de un texto de la prensa diaria.
5. Redacción de un parte de incidencias de un supuesto accidente de circulación ocurrido durante la prestación de servicio.

## Prueba técnico-escrita.

1. Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.
2. Contestación, por escrito, a cuantas preguntas formule el Tribunal con relación a las normas contenidas en el vigente Código de Circulación.

## Prueba técnico-práctica.

1. Prueba práctica de conducción y maniobrabilidad (turismo, auto-car, motocicleta, etc.). Se efectuará realizando cada opositor las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los vehículos del Servicio que les sean señalados por el Tribunal.
2. Prueba práctica de mecánica de taller. Constará de dos partes:
  - a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada opositor.
  - b) Montar y desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

## SORTEOS

## Empréstito Villa de Madrid 1979

Resultado del sorteo número 3, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 30.687 títulos del Empréstito Villa de Madrid 1979:

Bola número 1, que amortiza los siguientes títulos: 1 a 30.687.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección (*ilegible*).

\* \* \*

## Empréstito Villa de Madrid 1980

Resultado del sorteo número 2, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 62.500 títulos del Empréstito Villa de Madrid 1980:

Bola número 6, que amortiza los siguientes títulos: 312.501 a 375.000.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección (*ilegible*).

\* \* \*

## ANUNCIOS

## Empréstito Villa de Madrid 1973 (segunda etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 1.180.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid 1973 (segunda etapa), correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Concejal Delegado del Area de Hacienda y Economía, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor general, se verifique públicamente en un salón de las Casas Consistoriales el sorteo número 10 de dicho Empréstito, para la amortización de los siguientes títulos de las tres series de que consta la emisión:

- |   |  |
|---|--|
| Serie A, de 10.000 pesetas, 2.602 obligaciones. |  |
| Serie B, de 25.000 — 1.102 —                    |  |
| Serie C, de 50.000 — 661 —                      |  |

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 26 bolas, de las que 25, a razón de 100 por bola, amortizarán 2.500 obligaciones. Las 102 que faltan para completar las 2.602 obligaciones objeto de amortización serán: 87, las números 24.414 a 500, procedente de la serie incompleta anterior número 245 y las 15 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán 11 bolas, de las que diez, a razón de 100 por bola, amortizarán 1.000 obligaciones. Las 102 que faltan para completar las 1.102 obligaciones objeto de amortización serán: 72, las números 14.429 a 500, procedentes de la serie incompleta anterior número 145 y las 30 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán seis bolas, de las que cinco, a razón de 100 por bola, amortizarán 500 obligaciones. Las 161 que faltan para completar las 661 obligaciones objeto de amortización serán: 86, las números 8.115 a 200, procedentes de la serie incompleta anterior número 82 y las 75 restantes se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de enero de 1985.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público, para su examen, las bolas que entren en suerte antes de introducir las en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Empréstito Villa de Madrid 1973 (tercera etapa)

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 900.000.000 pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid 1973 (tercera etapa), correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 pesetas, vengo en disponer:

Que el día 17 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, y bajo la presidencia del señor Concejal Delegado del Área de Hacienda y Economía, y con asistencia de los señores Secretario general se Interventor general, se verifique públicamente en un salón de las Casas Consistoriales el sorteo número 9 de dicho Empréstito para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 10.000 pesetas,	2.040 obligaciones.
Serie B, de 25.000 —	681 —
Serie C, de 50.000 —	476 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 20 bolas, de las que 19, a razón de 100 por bola, amortizarán 1.900 obligaciones. Las 140 que faltan para completar las 2.040 obligaciones objeto de amortización serán: 91, las números 21.310 a 400, procedentes de la serie incompleta anterior número 214 y las 49 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán siete bolas, de las que seis, a razón de 100 por bola, amortizarán 600 obligaciones. Las 81 que faltan para completar las 681 obligaciones objeto de amortización serán: 67, las números 8.434 a 500, procedentes de la serie incompleta anterior número 85 y las 14 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán cinco bolas, de las que cuatro, a razón de 100 por bola, amortizarán 400 obligaciones. Las 76 que faltan para completar las 476 obligaciones objeto de amortización serán: 13, las números 4.288 a 200, procedentes de la serie incompleta anterior número 43 y las 63 restantes se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de enero de 1985.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención general.

Se expondrán al público, para su examen, las bolas que entren en suerte antes de introducir las en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Don Antonio Gamoral Iglesias solicita de la Junta Municipal de Carabanchel la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Ervigio, frente al número 24, por renuncia del actual titular don Manuel González González.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de Carabanchel, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

\* \* \*

Don Miguel Peña Sobrino solicita de la Junta Municipal del distrito de Centro autorización para el cambio de nombre del quiosco para la venta de periódicos y revistas en la Gran Vía, 24, del que es titular doña María Maz Navarro Pulido, por motivos de enfermedad y avanzada edad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (Plaza Mayor, 3), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

\* \* \*

Doña Balbina Suárez González solicita de la Junta Municipal del distrito de Latina la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Valmojado, 201, en lugar de la calle de Valmojado, acera del Parque Aluche, próximo a la farola número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Rafael Finat, 54), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Doña Piedad Gil Villalba solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Santa Florencia, frente a la de Eduardo Minguito.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

Doña María Candelas Mínguez Suárez solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamberí la concesión de un quiosco para la venta de flores y plantas en la calle de los Arapiles, frente al número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de Chamberí, 4), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

Doña Josefa Suárez Cuetos solicita de la Junta Municipal del distrito de Fuencarral la instalación de un caballito mecánico en la calle de Sarria, 24, frente a su establecimiento de juguetería.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para la actividades que se expresan:

#### DISTRITO DE MEDIODÍA

Doña María de los Reyes Acedo Mancha proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 51 de la ronda del Sur.

Don Miguel Riaño Merino proyecta establecer una camarilería en la casa número 29 de la calle de la Mejorana.

#### ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

Don Marcelino Castaño Rodríguez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 18 de la calle de Miguel de la Roca, local 7.

#### DISTRITO DE VALLECAS

Don Jesús Rincón José y don Jesús Escriña Burgos proyectan establecer un bar en la casa número 4 de la calle del Puerto del Monasterio.

Doña Concepción Rodríguez Martín proyecta establecer un auto-servicio de alimentación en la casa número 10 de la calle de Luis Marín.

Don Ramón Morón Prieto proyecta establecer un bar en la casa número 123 de la calle de los Hermanos García.

Don Félix Núñez Iglesias proyecta establecer un bar cafetería y pub en la casa número 1 de la calle de Pablo Neruda, local 3.

Doña Dolores Rubio García proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 14 de la calle del Puerto Alto.

Doña Alejandra Juana González Llorente proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 1 de la calle de Pablo Neruda, local 2.

Don Rafael Chavero García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 56 de la calle de Melquíades Biencinto.

Don Miguel Dones Dones proyecta ampliar su bar bodega sito en la casa número 4 de la calle de la Sierra de Alcubierre.

Don Dionisio Esteban Pérez proyecta ampliar a venta de productos cárnicos y congelados su huevería y pollería sita en la casa número 7 de la calle del Doctor Bellido.

Don Miguel López Chacón proyecta establecer un bar en la casa número 13-I de la calle de Fuente de Piedra, torre 18-I.

#### DISTRITO DE MORATALAZ

Don Luis Sánchez García proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle del Socorro.

Banco Popular Español proyecta establecer una agencia en la casa número 7 de la calle del Lago Van.

Doña Blanca de la Infanta Nombela proyecta establecer una tienda para la venta de pescado congelado en la casa número 8 de la calle del Corregidor Alonso de Tobar.

Marba, S. A., proyecta establecer un bar en la casa número 105 de la calle del Camino de los Vinateros.

Doña Peregrina García Fernández proyecta ampliar su tienda de comestibles a autoservicio de alimentación sita en la casa número 4 de la calle de Fuente de San Pedro.

#### DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Doña Jacinta Fernández Pacheco proyecta establecer una guardería infantil en la casa número 11 de la calle de San Lamberto.

Don Valeriano Santaella Sáez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 14 de la calle de José Arcones Gil.

Don Miguel Cuesta García proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 29 de la calle de la Virgen del Portillo.

Don Miguel Cuesta García proyecta establecer una cervecería en la casa número 29 de la calle de la Virgen del Portillo.

Doña Carmen Martí Egea proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 4 de la calle de Pileo.

Las personas que se consideran afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.